



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 118**, QUE SE REALIZARÁ EL **MARTES 15 DE AGOSTO DE 2023**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

## **A G E N D A**

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE:
  - Sr. Víctor Eduardo Mencía
  - Sra. Mirna Beatriz Lazo
- VI. INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES:
  - **CULTURA Y EDUCACIÓN**, informe del período de mayo, junio y julio de 2023. Secretario: Rodrigo Javier Ayala Claros
  - **ASUNTOS MUNICIPALES**, informe del período de mayo, junio y julio de 2023. Secretario: José Bladimir Barahona Hernández
- VII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES



- VIII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
  
- IX. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA PROXIMOS PERIODOS
  
- X. CONVOCATORIAS
  
- XI. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

**SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



# **DICTÁMENES**

## **COMISIÓN DE ECONOMÍA**

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN N° 59, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, con el objeto de favorecer la generación de las condiciones óptimas de competitividad en todas las operaciones que realizan los beneficiarios de la ley en mención, así como brindar nuevas oportunidades de inversiones en aquellos sectores productivos considerados estratégicos para la generación de empleos. **Expediente N° 1070-7-2023-1**
2. **DICTAMEN N° 60, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de Servicios Internacionales, con el objeto de contribuir a incrementar la inversión nacional y extranjera, promover la ampliación de inversiones existentes, potenciar la competitividad y productividad del país, en consistencia con la nueva dinámica del comercio internacional. **Expediente N° 1071-7-2023-1**

## **COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR**

SECRETARIO: Reynaldo Antonio López Cardoza

1. **DICTAMEN N° 41, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique el Convenio Constitutivo de la Organización Mundo Maya, suscrito en la ciudad de Copán, República de Honduras, el cual tiene por finalidad coordinar, asistir y estimular el desarrollo turístico, cultural y ambiental de la región en que se desarrolló la civilización maya. **Expediente N° 1069-7-2023-1**



2. **DICTAMEN N° 42, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federativa de Brasil”. **Expediente N° 1078-8-2023-1**
  
3. **DICTAMEN N° 43, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Checa, en el Campo de Cultura, Educación, Ciencia, Juventud y Deportes, suscrito en Praga, República Checa. **Expediente N° 1079-8-2023-1**

## **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

SECRETARIO: José Serafín Orantes Rodríguez

1. **DICTAMEN N° 28, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del Ministro de Obras públicas y de Transporte, en el sentido se apruebe la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), la cual tiene por objeto actualizar y modernizar las funciones de dicha institución, con la finalidad de mejorar los servicios de transporte aéreo, marítimo y ferroviario internacional, y con ello obtener una mayor participación en el comercio global. **Expediente N° 1080-8-2023-1**